BASES LEGALES:

REMUNERAMOS TU CUENTA MYINVESTOR

myinvestor

1. ¿Quién se puede beneficiar de las condiciones de esta Promoción?

Esta oferta está dirigida exclusivamente a las cuentas abiertas desde MyInvestor ya sea de uno o dos titulares.

2. ¿Existe algún importe mínimo para poder beneficiarme de estas ventajas?

No, no hay mínimo. Puedes beneficiarte desde el primer euro que ingreses en cuenta.

3. ¿Cuáles son las ventajas de la Promoción?

Ofrecemos una remuneración de la cuenta corriente abierta desde MyInvestor equivalente al 1% TAE (1% TIN)* durante los 12 primeros meses desde su apertura calculada sobre el saldo medio mensual de tu cuenta para los primeros 15.000€ de efectivo. Transcurridos los 12 primeros meses, la remuneración será del 0,10% TAE (0,10% TIN)*.

El exceso de saldo en cuenta por encima de 15.000€ no se remunera. El saldo invertido en productos de inversión (fondos de inversión, planes de pensiones y carteras de fondos indexadas) no será remunerado.

* Ver tratamiento fiscal en estas bases.

Además, te recordamos nuestros compromisos de cero comisiones en las cuentas de MyInvestor que mantendremos, como mínimo, durante el Plan Estratégico 2021-2025:

Cuenta corriente. No hay comisión de apertura, mantenimiento, cancelación y transferencias SEPA. La cuenta admite domiciliación de nómina y recibos. La cuenta también permite solicitar tarjetas de débito y crédito sin coste de emisión ni renovación.

Cuenta de valores y cuenta de pensiones (la cuenta de pensiones es un producto limitado a clientes mayores de edad). No hay comisión de custodia y administración respecto de aquellos fondos de inversión y planes de pensiones depositados en ellas como consecuencia de una inversión directa de su titular (esto es, inversiones distintas de las relacionadas con otros servicios de inversión contratados por el cliente –pe. servicio discrecional de carteras de fondos de inversión-), tampoco aplicamos comisión de suscripción, traspaso y cambio de comercializador.

4. ¿Cuándo abonáis la remuneración?

El importe de la remuneración te lo abonaremos en tu cuenta corriente mensualmente coincidiendo con el día en el que abriste tu cuenta y empezando un mes después de dicha apertura. Dicha remuneración estará sujeta a la retención o al ingreso a cuentacorrespondiente, a cargo del Cliente, de conformidad con el punto “Fiscalidad” de estas bases.

Ten en cuenta que el primer año de liquidación de intereses comienza a computar desde la apertura y activación efectiva de la cuenta, con el ingreso correspondiente. Si entre la solicitud de apertura de la cuenta y la activación efectiva de la misma (una vez recibida y validada toda la documentación) se produce un desfase temporal se tomará como fecha de referencia el segundo hito (la activación efectiva).

5. ¿Cómo sabes cuál es la fecha de activación de tu cuenta MyInvestor?

Te enviaremos una notificación cuando tu cuenta esté activada. Desde ese momento, ya puedes transferir saldo a tu cuenta MyInvestor desde la cuenta que vinculaste a MyInvestor (cuenta nodriza).

6. ¿Tiene algún periodo de vigencia máxima la Promoción?

La presente Promoción entra en vigor el 18 de enero del 2021 para todos los clientes que cumplan las condiciones de la misma, y la remuneración de los saldos de efectivo de la cuenta abierta desde Myinvestor, es indefinida, siempre que se den los 2 Promoción remuneramos tu cuenta MyInvestor (la “Promoción”) requisitos para ello de conformidad con lo aquí establecido. No obstante, Andbank España, S.A.U. se reserva el derecho a la modificación o cancelación de la Promoción, y en su caso, previo aviso al Cliente que se está beneficiando de la ventaja de la misma.

7. Si ya soy cliente de Andbank, ¿puedo abrir mi cuenta desde MyInvestor?

Sí, claro que puedes, pero ten en cuenta es que para beneficiarte de esta Promoción debes de realizar ingresos de dinero que no provengan de Andbank.

8. ¿Qué pasa si actualmente me estoy beneficiando de una remuneración del 1% TAE (1%)* en mi cuenta corriente?

Una vez transcurridos doce meses desde el primera remuneración de saldos al 1% TAE (1% TIN)*, la remuneración de los saldos en cuenta corriente abierta desde MyInvestor será del 0,10% TAE (0,10% TIN)* por los primeros 15.000€ depositados (el importe superior no será objeto de remuneración).

Si ya has disfrutado de 12 meses o más con la remuneración del 1% TAE/TIN*, el nuevo tipo de interés se aplicará a partir del 1 de abril del 2021.

Los clientes que cancelen su cuenta corriente de MyInvestor, una vez que hayan disfrutado de la remuneración del 1% TIN/TAE* durante 12 meses, y posteriormente vuelvan a abrir nueva cuenta, bajo idéntico régimen de titularidad, recibirán una remuneración por esta nueva cuenta del 0,10% TIN/TAE*.

9. Otras cosas que debes tener en cuenta:

La participación en esta Promoción es automática durante la vigencia de la misma, si se cumplen los requisitos para ello, e implica el conocimiento completo y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones aquí recogidos.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas personas que: (i) además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Andbank España S.A.U. o a MyInvestor o su imagen; y/o (ii) que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos; y/o (iii) personas que expresamente manifiesten por escrito a MyInvestor su voluntad de no quedar adheridas a la Promoción.

La Promoción no presenta una fecha límite para su adhesión y/o vigencia. No obstante, Andbank España, S.A.U. se reserva el derecho a cancelar unilateralmente la Promoción habiendo informado al cliente.

10. Fiscalidad:

Los incentivos dinerarios otorgados por la presente Promoción, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su normativa de desarrollo, pudiendo en su caso conllevar la retención o el ingreso a cuenta oportuno a cargo del Cliente.

11. Política de privacidad:

Tus datos serán tratados por Andbank en su calidad de responsable del tratamiento. La información completa sobre el tratamiento de tus datos está disponible en www.myinvestor.es/legal/politica-privacidad/. Por favor, consúltala para conocer nuestra política de privacidad. El contacto de nuestro Delegado de Protección de Datos es: mdpo@andbank.es.